

# II CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CUIDADOS LA FE 2025

**Bases de la Convocatoria y Presentación de Solicitudes**



# IIS La Fe

Health Research Institute

## II CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CUIDADOS LA FE 2025

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana, publica las bases de la II Convocatoria Becas Proyectos de Investigación e Innovación en Cuidados La Fe.

#### Artículo primero. Objetivo.

El **objetivo** de esta convocatoria es fomentar el desarrollo de Proyectos de Investigación e Innovación en Cuidados y Enfermería.

Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar la participación de las enfermeras en actividades de investigación e innovación. Con ello, se pretende impulsar la generación de conocimiento, así como el desarrollo de nuevas soluciones, procesos y productos específicos para este campo. Además, se busca que los avances logrados se integren de manera efectiva en la práctica asistencial, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los pacientes.

#### Artículo segundo. Financiación y dotación económica.

Estas ayudas serán financiadas por el Instituto de Investigación Sanitaria La Fe, en colaboración con la Dirección Enfermera del Hospital La Fe.

Se han creado dos categorías, previéndose una dotación de **5.000 euros** cada una:

- ✓ **Proyecto Investigación en Cuidados La Fe**
- ✓ **Proyecto de Innovación en Cuidados y Práctica Avanzada La Fe**

Para el pago de las ayudas, desde el IIS La Fe se generará una bolsa de proyecto que se gestionará de acuerdo con lo dispuesto en las instrucciones de gestión de proyectos del IIS La Fe, así como en lo indicado en la resolución de concesión. El disponible económico deberá ser ejecutado en un plazo máximo de 12 meses, que podrá ser prorrogado otros 6 meses más previa solicitud escrita en la que se justifique la necesidad de prórroga.

#### Artículo tercero. Gastos elegibles.

Los conceptos susceptibles de financiación serán:

- Material fungible.

- Material inventariable. Esta partida se encontrará limitada al 20% del presupuesto.
- Subcontratación de servicios y asistencia técnica; servicios de I+D, consultoría técnica, realización de estudios y/o ensayos, subcontratación de plataformas científico-tecnológicas del IIS La Fe, etc.
- Viajes y dietas del equipo investigador directamente relacionados con la ejecución del proyecto o la difusión de sus resultados en congresos científicos u otros eventos. Esta partida se encontrará limitada al 20% del presupuesto.
- Inscripciones y entradas en congresos científicos, ferias especializadas del sector, y otros eventos para la difusión y transferencia de los resultados del proyecto.

Por otro lado, no serán financiables:

- Gastos asociados a la contratación de personal.

Subcontratación de servicios de consultoría para la gestión del proyecto y la redacción de propuestas.

#### **Artículo cuarto. Requisitos del proyecto.**

1. Podrán optar a esta convocatoria proyectos de investigación originales e inéditos a desarrollar en el Departamento de Salud Valencia La Fe durante un plazo de 24 meses.
2. Las ayudas concedidas podrán financiar total o parcialmente el proyecto para el que se solicita la subvención.
3. Los proyectos presentados deberán tener la Aprobación del Comité de Ética del Hospital La Fe para que, una vez concedido el proyecto, se habiliten los fondos. Los investigadores tendrán un plazo de 1 mes desde el inicio del periodo de ejecución para presentar la documentación al CEIM del proyecto.
4. La temática de los proyectos estará relacionada con cuidados enfermeros, así como el desarrollo de procesos y/o tecnologías innovadoras en este ámbito.
5. Se valorará positivamente que sean proyectos que incluyan investigadores de atención primaria.
6. Los requisitos de estructura y forma están indicados en la plantilla de la solicitud de las ayudas.

### **Artículo quinto. Requisitos de los investigadores solicitantes.**

1. Podrán optar a esta convocatoria proyectos de investigación originales e inéditos, interprofesionales, cuyo/a Investigador/a Principal sea Enfermera/o y cuente con vinculación laboral con el Hospital La Fe o el IIS La Fe.
2. Sólo se aceptarán los proyectos en los que el/la Investigador/a Principal no haya sido previamente en proyectos que hayan obtenido financiación competitiva.
3. El investigador o investigadores responsables de la ejecución científico-técnica de los proyectos o el investigador principal deberán tener formalizada su vinculación laboral con la institución en la que desarrollan su labor profesional durante todo el periodo del proyecto presentado a esta convocatoria. Con vinculación tipo Vacante o plaza en propiedad.
4. La solicitud y concesión de estas ayudas se limitará a un proyecto por Investigador/a Principal. Sólo se podrá ser Investigador/a Principal activo de un máximo de un proyecto subvencionado por estas ayudas.
5. El número máximo de colaboradores es 10, de los cuales al menos un 50% deberán ser enfermeros/as. Se valorará positivamente que la naturaleza del proyecto sea interdisciplinar.
6. Los requisitos y datos de los investigadores solicitantes se indican en la plantilla de solicitud.

### **Artículo sexto. Presentación de solicitudes.**

La presentación de solicitudes se realizará mediante el envío de la documentación en PDF y firmada digitalmente al correo [ayudas\\_investigacion\\_cuidados@iislafe.es](mailto:ayudas_investigacion_cuidados@iislafe.es).

Los documentos a aportar en la Solicitud serán los siguientes:

1. Solicitud Becas Proyectos de Investigación e Innovación en Cuidados La Fe 2025 “*Modelo normalizado de la Convocatoria*” que incluirá:
  - a. Datos del Investigador principal
  - b. Datos de los Investigadores colaboradores
  - c. Memoria del proyecto
2. Currículum del investigador principal en formato [CVN de la FECYT](#).
3. Compromiso del Investigador Principal, de no haber recibido financiación competitiva para este proyecto según “*Modelo normalizado de la Convocatoria*”.

La ausencia de alguno de estos documentos supone la no aceptación del Proyecto para su evaluación.

### **Artículo séptimo. Plazo de presentación.**

El periodo de **presentación de solicitudes será del 01 de febrero al 31 de marzo de 2025.**

### **Artículo octavo. Evaluación y selección de los proyectos.**

Para la selección de los beneficiarios de las ayudas de la II Convocatoria Becas Proyectos de Investigación e Innovación en Cuidados La Fe 2025, se creará una Comisión de Evaluación formada por profesionales del ámbito de las Ciencias de la Salud, de reconocido prestigio en los ámbitos asistencial, docente, gestor e investigador a nivel nacional e internacional.

Para la valoración se considerarán de forma específica los siguientes aspectos:

- Calidad científica global del Proyecto de Investigación (hasta 20 puntos).
- Interés y oportunidad de su realización, en base al estado actual del conocimiento y los antecedentes incluidos en el mismo (hasta 5 puntos).
- El Interés y relevancia del proyecto para el Hospital U. y P. La Fe y la integración en sus líneas estratégicas (hasta 5 puntos).
- Proyecto para desarrollar en atención primaria o con participación de AP (hasta 5 puntos).
- Valoración global del currículum del IP y producción científica (hasta 20 puntos).
- Valoración global del currículum del equipo investigador interdisciplinar (hasta 5 puntos).

La convocatoria podrá declararse desierta si a juicio del mismo, los Proyectos presentados no reunieran el nivel requerido.

Se publicará una lista provisional con los proyectos recibidos admitidos y excluidos, con el motivo de exclusión, y un periodo de subsanación de 10 días naturales.

### **Artículo octavo. Resolución y concesión de la ayuda.**

La convocatoria será resuelta por el Director Científico del IIS La Fe y la Directora Enfermera del Hospital La Fe a propuesta de la Comisión de Evaluación en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los proyectos propuestos serán clasificados según la puntuación adjudicada por la Comisión de Evaluación y el listado podrá ser utilizado para nombramiento de sustitutos en caso de que haya renuncia a alguno de los proyectos antes de su inicio.

La resolución será notificada con al menos 10 días de antelación al acto de entrega de la ayuda al investigador principal y será publicada en la página web del IIS La Fe.

Los proyectos financiados en esta convocatoria serán presentados en una jornada científica que se realizará en el último trimestre de 2025. Los proyectos seleccionados serán expuestos en comunicación oral.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

**Artículo décimo. Seguimiento de los proyectos.**

Los beneficiarios de las ayudas de la **II Convocatoria Becas Proyectos de Investigación e Innovación en Cuidados La Fe 2025**, deberán presentar una memoria final del proyecto de investigación financiado como justificación científico-técnica, incluyendo los resultados obtenidos, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del mismo.

**Artículo décimo. Publicación de los resultados y difusión.**

En caso de no ser protegible y tras su comunicación al Área de Innovación, los beneficiarios se comprometen a realizar una publicación de acceso abierto. Será un artículo de calidad publicable en una revista científica indexada en JCR, de cualquier cuartil.

Se deberá indicar en el apartado de financiación del artículo el siguiente texto:

*Este estudio ha sido financiado con la II Convocatoria Becas Proyectos de Investigación e Innovación en Cuidados La Fe 2025, financiada por el Instituto de Investigación Sanitaria La Fe y el Hospital Universitari i Politècnic La Fe, Valencia (España).*

*This study has been funded by the II Convocatoria Becas Proyectos de Investigación e Innovación en Cuidados La Fe 2025, funded by the Instituto de Investigación Sanitaria La Fe and the Hospital Universitari i Politècnic La Fe, Valencia (Spain).*

En el caso de asistencia a jornadas y congresos también será obligatorio mencionarlo e incluir los logos oficiales del IIS La Fe y el Hospital La Fe.

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   |  |
| <b>María José Carrión Martínez</b><br>Directora Gerente<br><i>Fundación para la Investigación del Hospital Universitario de la Comunidad Valenciana</i> | <b>Ana María Sanz Bermejo</b><br>Directora Enfermera<br><i>Hospital Universitari i Politècnic La Fe</i> | <b>Pilar Nos Mateu</b><br>Directora Científica<br><i>Fundación para la Investigación del Hospital Universitario de la Comunidad Valenciana</i> |